



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 761
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: PASAJE AEREO, UNICO PROVEEDOR

Municipalidad de Cabo de Hornos; 05/11/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldício N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 17 de fecha 05.11.2019, Secplac.
- Decreto Alcaldício N° 770 de fecha 05/11/2019, Autoriza comisión de servicio a Srta. Johanna Cárdenas Vargas.
- Memorándum N° 1293 de fecha 05.11.2019 Alcalde Jaime Fernández Alarcón.
- En Consideración a que Aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo en la Comuna.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 1 Pasajes Aéreo Pto. Williams – Punta Arenas de fecha 06/11/2019 y Pta. Arenas – Puerto Williams, 08/11/2019, para la siguiente Persona :

1. Johanna Cárdenas Vargas, Rut:

Esta compra se realizará en consideración a que aerovías Dap, es el único que cubre la ruta aérea Puerto Williams- Punta arenas – Puerto Williams

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

| Cuenta | SP | C C | Denominación | Monto |
|-------------------|----|--------|------------------------------|---------------|
| 215.22.08.007.000 | | | PASAJES FLETES BODEGAJES. | Y \$ 167.856- |

Del Presupuesto Municipal año 2019.

TOTAL \$ 167.856.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVESE.



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE